

Decreto No. 9233, que integra la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9233

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña No. 2873, de fecha 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña queda integrada de la siguiente manera: el Dr. José Selig, Presidente; el señor Buenaventura Báez Soler, Vicepresidente; los señores Urbano Martínez, Luis G. Peña Méndez, Lic. Julio F. Peynado, J. W. Tatem, Elizardo Dickson e Ing. Felipe J. Vicini, miembros; y el señor Francisco Salcedo Then, Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado